

PROGRAMA ZARAGOZA ALQUILA
SOLICITUD DE INICIO DE ACTIVIDADES PARA CESIÓN DE VIVIENDA

 Expte nº **SVB-**
DATOS PERSONALES

Nombre	<input type="text"/>	Apellidos	<input type="text"/>	NIF CIF NIE	<input type="text"/>
Dirección	<input type="text"/>				
Localidad	<input type="text"/>	Provincia	<input type="text"/>	Cód. Postal	<input type="text"/>
Teléfono	<input type="text"/>	Móvil	<input type="text"/>	e_mail	<input type="text"/>
en su calidad de ⁽¹⁾	<input type="text"/>				

(1) Propietario, o usufructuario o su representante legal

UBICACIÓN DE LA VIVIENDA

Dirección	<input type="text"/>				
Localidad	<input type="text"/>	Provincia	<input type="text"/>	Cód. Postal	<input type="text"/>
Referencia catastral	<input type="text"/>				

DESCRIPCIÓN DE LA VIVIENDA

Año de construcción	<input type="text"/>		Superficie	<input type="text"/>		m ²	<input type="text"/>		Nº Dormitorios	<input type="text"/>	
	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No	
Cocina	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Garaje	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Amueblado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Armario empotrado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Comedor	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Trastero	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Campana	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Calefacción	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Baño	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Exterior	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Frigorífico	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Aire Acondicionado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Aseo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Interior	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Lavadora	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Ascensor	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Terrazas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Ático	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Horno	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Zonas libres privadas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

EXPONE que se encuentra interesado/a en iniciar las actividades necesarias en orden a la cesión, en su caso, de la vivienda arriba descrita, en la "Bolsa de vivienda en alquiler de Zaragoza" en las condiciones establecidas en la normativa vigente cuyo extracto se cita en el dorso de este documento, en consecuencia

SOLICITA que se proceda a analizar el estado de la vivienda, valorar la posibilidad de su arrendamiento y recibir el asesoramiento para su inclusión en la "Bolsa de vivienda en alquiler de Zaragoza"

Zaragoza, a de de 20
El/La Solicitante,

Fdo.: _____

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 15/1999 de Protección de Datos, se le informa que sus datos personales serán incorporados a un fichero cuyo responsable es la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, SLU (Zaragoza Vivienda) con la finalidad de gestionar la bolsa de vivienda de alquiler Zaragoza-Alquila y tramitar ante las entidades y organismos competentes las ayudas, subvenciones o beneficios a los que Vd. pueda acceder al inscribirse en la misma. Si no proporciona los datos solicitados, o se opone a su tratamiento, esta solicitud no podrá ser tramitada. Zaragoza Vivienda trata sus datos con la máxima confidencialidad y bajo estrictas medidas de seguridad, y no los comunica a terceros fuera de los casos recogidos en la normativa vigente. Usted podrá, en los términos fijados por la ley, ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición sobre sus datos dirigiéndose a: Zaragoza Vivienda, - C/ San Pablo 61, 50003 Zaragoza.

Con la firma del presente documento, el/la solicitante, declara que ha sido informado de los extremos contenidos en él y consiente de forma expresa que sus datos personales sean tratados por Zaragoza Vivienda para las finalidades indicadas

REQUISITOS DE LA VIVIENDA PARA SU INCLUSIÓN EN LA “BOLSA DE VIVIENDA EN ALQUILER DE ZARAGOZA”

- Estar ubicada en el término Municipal de Zaragoza.
- Reunir las condiciones de habitabilidad según los informes de los Servicios Técnicos de Zaragoza Vivienda.
- Superficie útil no superior a 120 m² sin incluir garajes ni trasteros.
- Renta de mercado según tasación de Zaragoza Vivienda inferior a la máxima legal.
- Vivienda libre (y desocupada) o vivienda protegida procedente del patrimonio de la entidad gestora u otra administración o empresa pública.

CESIÓN DE LA VIVIENDA POR SU TITULAR

La puesta en el mercado de las viviendas se realizará con la inclusión voluntaria de su titular, a través de la entidad gestora, en la "Bolsa de vivienda en alquiler de Zaragoza", con objeto de que dicha entidad la ofrezca en arrendamiento conforme a lo establecido en estas Bases. Siempre que figure el arrendamiento de viviendas como objeto social en la entidad gestora, ésta podrá incorporar, dentro de su posibilidad, viviendas de su patrimonio a la bolsa en las mismas condiciones que el resto de cedentes de viviendas.

SOLICITUD DE INCLUSIÓN EN LA “BOLSA DE VIVIENDA EN ALQUILER DE ZARAGOZA”

Junto con la solicitud de inicio de actividades para cesión según modelo establecido, el titular cedente aportará la siguiente documentación:

- Copia del documento de identificación del cedente (DNI, NIF, CIF, NIE)
- Copia del último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles (“Contribución”)

Cuando después de los trámites iniciales, se esté de acuerdo en ceder la vivienda, deberá pedir cita y aportar:

- Original y copia del título de propiedad de la vivienda.
- Los últimos recibos de comunidad, agua, luz y de gas.
- Última acta de juntas vecinal o acta con nombramiento del presidente/a o administrador/a.
- Consentimiento expreso para alquilar la vivienda del usufructuario, si lo hubiera.
- Dos juegos de llaves de la vivienda, portal y buzón (garaje y trastero en su caso)
- Copia de la libreta bancaria, donde figure el número de cuenta corriente

PREGUNTAS FRECUENTES

- ¿Puede estar la vivienda con muebles?

* El piso debe cederse libre de muebles y enseres. Excepcionalmente, si el titular de la vivienda optara por dejar muebles o enseres, lo hará bajo su responsabilidad, no haciéndose cargo Zaragoza Vivienda de los posibles daños que se puedan causar en los mismos. En este supuesto se acompañará una relación exhaustiva como Anexo al contrato.

- Si cedo la vivienda ¿la puedo vender?

* Sí, siempre que el futuro comprador sepa que la vivienda está cedida y se acoja a la cesión.

- Si no se alquila ¿Se podría retirar la vivienda de la Bolsa ?

* El propietario cedente podrá retirar la vivienda de la bolsa, si una vez puesta a disposición en el programa de "Zaragoza Alquiler", y transcurrido un plazo prudencial, ésta no fuera alquilada. En este caso, si ha sido objeto de obras de adecuación, susceptibles de subvención, Zaragoza Vivienda lo pondrá en conocimiento del órgano competente del Gobierno de Aragón. En el supuesto que la vivienda objeto de cesión se hubiera arrendado y ésta quedara libre antes de finalizar el plazo de los 5 años establecidos en el contrato, el propietario podrá retirar la vivienda de la bolsa, debiendo abonar a la Sociedad la cantidad de 200,00€ en concepto de gastos de gestión.

- ¿Cuándo se cobra la subvención ?

* La subvención se solicita a la DGA una vez alquilado el piso, y es ésta quien resuelve.

- ¿Tiene el propietario derecho a solicitar alguna otra ayuda para la Rehabilitación de la vivienda?

* Sí, siempre y cuando tenga la vivienda más de 40 años y cumpla con los requisitos de la Ordenanza Municipal, podrá solicitarla en Zaragoza Vivienda.

- ¿ Quién tiene que realizar las obras de Rehabilitación?

* Las obras las debe realizar el propietario (realizando las obras que los Servicios Técnicos hayan evaluado).

- Si la cesión es por 5 años y el inquilino se va a los 2 años, ¿Cuanto tiempo se alquilaría al siguiente inquilino?

* La cesión de la vivienda a la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda SLU, es por un mínimo de 5 años. Si el inquilino se fuera antes de finalizar este periodo, Zaragoza Vivienda se compromete a buscar otro inquilino, y formalizar un nuevo contrato de arrendamiento por una duración de otros 5 años, periodo de obligado cumplimiento para el propietario.